



## **SOBRE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL**

► La participación media de los funcionarios en las últimas elecciones en la administración general de la Junta de Extremadura, no llegó siquiera a la mitad (49,94%), lo que claramente denota una desconfianza en el sistema y recuerda otras épocas oscuras del sindicalismo español, cuando se llamaban enlaces a los representantes.

► El mantenimiento de aspectos obsoletos de una Ley Orgánica de Libertad Sindical, con más de 37 años de vigencia, en la Junta de Extremadura nos hemos de plantear la participación directa y comprometida de otras opiniones y estructuras socio-laborales que encarnen el interés con otras visiones de los trabajadores.

► Por otra parte, el tratamiento de las relaciones y de las Mesas de Negociación de la Junta de Extremadura, se reduce a una práctica imposición de los criterios empresariales, en los intereses del gobierno de la Junta, sin análisis de rigor en el planteamiento del orden del día de las convocatorias, que realiza a su gusto y, en bastantes ocasiones, con aportaciones documentales escasas y entregadas con poco tiempo para su estudio. Se puede entender como un teatrillo aceptado por las partes, justificantes de la obligación, pero no de la devoción y el interés que merecen las estructura de servicio público y los empleados en particular.

► Por ello entendemos que los acuerdos para facilitar la acción sindical, únicamente deberán alcanzarse en aspectos concretos de la cesión de espacios imprescindibles, utilización de recursos materiales propios que posea la Junta y la cesión de bolsas horarias, que deberán tener la obligatoriedad de ajustarse a control y transparencia pública mensualmente, para todas las representaciones por igual, sin discriminaciones o privilegios para ninguna parte. Las subvenciones y apoyos económicos deben ser los exclusivos resultantes de los comicios sindicales. Todo por sanidad democrática.

► No obstante, planteamos como importantísima la Unidad Sindical, eso sí, exigiendo un compromiso real, denunciando actitudes contrarias al bien común y utilizando todos los recursos legales y disuasorios ante la intransigencia de cualquiera de las partes.

## **MESAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN**

El **jueves 1 de diciembre de 2022**, en horario de **8,00 hasta las 18,00**, se podrá ejercer el derecho al voto en las **Mesas Electorales de funcionarios** al efecto para elegir a nuestros representantes (cada cual en la que se encuentre inscrito). En las **Mesas Electorales itinerantes, para personal laboral** el horario es más reducido, pero incluido en la misma horquilla horaria. En las poblaciones con dos horarios de votación, **la primera corresponde al Colegio de Técnicos y Administrativos y la segunda al Colegio de Especialistas y No Cualificados**, quedando de tal manera:

► **EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ:** Azuaga (**8-11 horas y 13,30-18 horas**), Jerez de los Caballeros (**12,30- 18 horas y 12-18 horas**), Zafra (**8-10 horas y 8-11 horas**), Villafranca de los Barros (**10,30-13 horas y 11,30- 14 horas**), Almendralejo (**13,30-18 horas y 14,30-18 horas**), Herrera del Duque (**8-9 horas y 12-15 horas**), Cabeza del Buey (**10,30-11,30 horas y 8-10 horas**), Castuera (**12,30-13,30 horas y 11-13 horas**), Don Benito (**14,30-18 horas**), Helechosa de los Montes (**8-11 horas**), Siruela (**16-18 horas**), Monesterio (**8-10 horas**), Llerena (**11-13 horas**), Fregenal de la Sierra (**8-11 horas**), Olivenza (**8-10 horas**), Alburquerque (**11,30-13 horas**), Montijo (**14-18 horas**) y Campanario (**8-11 horas y 14-18 horas**).

► **EN LA PROVINCIA DE CÁCERES:** Plasencia (**8-15,30 horas**), Hervás (**16-18 horas**), Coria (**8-10,30 horas y 8-10 horas**), Moraleja (**11-13 horas**), Caminomorisco (**14-18 horas y 13,30-18 horas**), Jaraíz de la Vera (**8-12 horas y 8-11 horas**), Jarandilla de la Vera (**11,30-12,30 horas**), Navalmoral de la Mata (**13-18 horas**), Miajadas (**8-11 horas y 8-10 horas**), Trujillo (**12-18 horas y 14-18 horas**), Serradilla (**16-18 horas**), Gata (**10,30-13 horas**), Guadalupe (**11-12,30 horas**), Valencia de Alcántara (**8-12 horas**) y Alcántara (**13,30-18 horas**).

**¡AHORA TIENES LA OPORTUNIDAD DE CAMBIAR LO QUE HAY!**

**NO A LA MARGINACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**



**VOTA SIP**  
[www.sindicato-sip.es](http://www.sindicato-sip.es)



**VOTA SIP**  
SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

1 diciembre  
Elecciones Sindicales  
**NO VOTES  
A LOS QUE TE  
ENGAÑAN**

**REGENERACIÓN  
SINDICAL YA**

- ✓ Por un sindicalismo distinto, exigente y disuasorio en el trato de problemas
- ✓ Nos financiamos exclusivamente con las cuotas de nuestros afiliados
- ✓ Mostramos transparencia en uso de horas sindicales
- ✓ Tenemos independencia social, política y económica
- ✓ Luchamos por una Administración Pública sin nepotismo ni clientelismo
- ✓ Creemos en la unión sindical para conseguir objetivos
- ✓ Defendemos el programa completo de la Plataforma de Empleados Públicos de la Administración General de la Junta de Extremadura (PEAGEX)



El **Sindicato Independiente Progresista (SIP)** es un pequeño pero emergente sindicato, que intenta desde 2014, romper con la dinámica impuesta por la profesionalización sindical provocada, sobre todo, por el bienestar en dádivas y la satisfacción de subvenciones mantenidas por la Junta de Extremadura.

En las elecciones sindicales de 2018, intentando sumar con lo que entendíamos como opción de progreso, sacrificamos nuestras siglas y nos presentamos bajo las de Sgtx, sindicato con el que firmamos un acuerdo.

Tras la experiencia y pese a nuestro entusiasmo inicial, hemos de reconocer que nos confundimos. Nuestros deseos, trabajos y defensa de los trabajadores, no se han encontrado nunca en la aceptación metódica de la pasividad de una Mesa de Negociación, sino en la unidad, el trabajo en equipo y la democracia entre las partes.

Por ello, en esta ocasión lo hacemos con nuestro nombre y, lo más importante, con un completo programa electoral emanado del sentir marginal de los trabajadores de la Administración General de la Junta y con candidatos decididos por los mismos. De esa manera, la Plataforma de Empleados de la Administración General de la Junta de Extremadura (**PEAGEX**) y nuestro sindicato, presentamos una alternativa electoral basada en los siguientes apartados.

## ASPECTOS ECONÓMICOS

▶ Exigir la subida porcentual del 2% de los presupuestos del año 2020, que permitía el gobierno central para las diferentes administraciones públicas españolas. Aspecto agravado por los atrasos no percibidos y no tenidos en cuenta para posteriores subidas.

▶ Exigir el pago y reconocimiento completo, con el mismo nivel de exigencia de otras administraciones de la Junta, de la Carrera Profesional Horizontal.

▶ Exigir unidad sobre el abono actual de los complementos específicos para todas las plazas, bien de complementos 3.2 a 3.1 o de 2.2 a 2.1.

▶ Exigir el abono de diferentes complementos, como el de los Sexenios, aplicables a otros sectores profesionales de la Junta.

▶ Negociar la necesidad de poner al día, a través de la adquisición de Complementos Específicos Especiales en el marco de la Valoración de cada Puesto de Trabajo, como en otras AA.PP. extremeñas.

▶ Trabajar y negociar por la necesaria igualdad en el abono del tiempo de los servicios prestados, bien por compensación económica, bien por cambio de legislación.

▶ Exigir publicidad y transparencia en el abono de complementos personales y de gratificaciones.

▶ Negociar la necesidad instrumental de recuperar los préstamos reintegrables, en el que sean incluidas también las pagas extraordinarias, a crédito 0% para todos los empleados públicos, a devolver en cuarenta y ocho meses.

## ASPECTOS SOCIO-LABORALES

▶ Exigir y trabajar en los diferentes foros la estabilidad laboral y la implantación del derecho europeo, por lo que abogamos por una normativa incluyente y con seguridad jurídica para todos los trabajadores al servicio de la administración.

▶ Negociar la creación de un plan de funcionarización de puestos laborales y de promoción cruzada, así como la dignificación de ofertas anuales de promoción interna, hasta en dos tramos superior al de pertenencia, desarrollando entre otras, convocatorias que faciliten el acceso del Grupo C2 al C1.

▶ Negociar la implantación sistemática de prestaciones sociales como garantes del bienestar laboral y una conciliación familiar realmente adaptada a la continuada evolución del espectro socialmente existente.

▶ Tratar y acordar en el desarrollo del derecho al trabajo presencial (teletrabajo) una intervención más identificada para alcanzar la equidad entre todos los trabajadores.

▶ Exigir, igual que en el sector docente, la actualización de derechos referidos a reducción de jornada laboral a partir de los 55 años y la disposición sabática del tiempo.

▶ Exigir una prevención de riesgos laborales, verdaderamente práctica y libre de burocracia.

▶ Trabajar y exigir una Administración Pública moderna, innovadora y efectiva tanto para con el ciudadano, como para el empleado, donde no se imponga, la dejación, el desconocimiento programado del caos político, del enchufismo y el clientelismo, camuflando deficiencias e ineptitudes que, posteriormente se generalizan, para desprestigiar a los propios trabajadores públicos.

▶ Exigir una verdadera transparencia al gobierno de la Junta de Extremadura despolitizando todos los puestos incluidos los de más alto nivel (Jefaturas de Servicio) eliminando libres designaciones y ofreciéndolos, como el resto, en concurso de méritos. Las Relaciones de Puestos de Trabajo, deben ofrecer esa absoluta transparencia en las descripciones de cada una de las plazas o puestos existentes en todas las

Consejerías y entes públicos dependientes de la Junta de Extremadura.

▶ Exigir la creación de organigramas funcionales en todas y cada una de las estructuras de la Junta de Extremadura, con controles periódicos mensuales dentro del marco de Cuadros de Mando diseñados y compartidos por los profesionales y no generados por los políticos.

▶ Negociar exigiendo una normativa propia objetiva y con exhaustivos controles para la designación de Tribunales y Comisiones de Valoración de convocatorias, con todos sus miembros elegidos por sorteo público. Exigencias de temarios oficiales, que eliminen la discrecionalidad de los Tribunales y faciliten la labor de los opositores.

▶ Negociar planes precisos de formación con innovación continuada en contenidos y prácticas e íntimamente unidos con la realidad laboral, celebrándose en el propio entorno y diseñados e impartidos por los propios profesionales del mismo. Transparencia absoluta y obligada en los cursos promovidos-organizados por sindicatos.

▶ Exigir y negociar, con la utilización de aplicaciones digitales, permanentemente puestas al día, que permitan conocer y solicitar las plazas vacantes, agilizando su cobertura con una normativa estable mantenida, al menos, durante dos completas legislaturas, postergando las Comisiones de Servicios a los únicos casos de falta de cobertura por falta de solicitudes.

▶ Plantear, negociar y exigir la creación de un Plan de Regeneración del Tejido Estructural y Funcional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura con delimitación expresa de la actuación del personal de las empresas públicas, en el ámbito responsable del empleado público, si no la disolución de las mismas como salvaguarda de la eficiencia, eficacia, ahorro en gastos innecesarios y evitación de redes clientelares.



[www.sindicato-sip.es](http://www.sindicato-sip.es)